



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2018-MDP/A

Pachacamac, 07 de junio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

Acuerdo de Concejo N° 018-2018-MDP/C de fecha 20 de abril del 2018 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac sobre aprobación de la "MODIFICACION DEL CUADRO DE FUNCIONARIOS DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo prescribe el literal a) del numeral 3.1) del Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 (...) los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, de conformidad a la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el Econ. Andrés Alcalde Arias se desempeña en el cargo Gerente de Administración y Finanzas y hace las veces de Director General de Administración.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2018-MDP/C de fecha 20 de abril del 2018, el Concejo Municipal de Pachacamac, acuerda aprobar a partir de la fecha la designación de los miembros titulares: Econ. Andrés Alcalde Arias - Gerente de Administración y Finanzas, Bach. Graciela Segovia Solís - Sub Gerente de Tesorería, y como miembros suplentes: Sr. Luis Alfonso Luna Feijoo - Sub Gerente de estadística e Informática, CPC. Ivon Margarita Valdivia Gómez- Gerente de Planeamiento y Presupuesto para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, conforme lo prescribe el literal a) del numeral 3.1) del Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, (...) los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución de Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27792, prescribe que (...) las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6° del Artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL REPORTE "ANEXO DE RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 07 de junio del 2018, que detalle los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el cual forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 261-2016-MDP/A de fecha 03 de agosto del 2016, y demás normas que se opongan a la presente resolución

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Tesorería cumpla con oficiar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC

Abog. Martha Obreath Peña Arenas
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

